

Le informamos que por reunión de Junta Directiva N° 8-20, de fecha 10 de julio de 2020, fue aprobado nuestro nuevo esquema de comisiones por servicios. Apegados a la circular N° DSNV/GCI/00580, de fecha 26 de junio de 2020, de la Superintendencia Nacional de Valores

<p><b>Intermediación Renta Variable Persona Natural Persona Jurídica</b></p> <p><b>Hasta en 5% por operación</b></p>	<p><b>Colocación Primaria de Valores de Oferta Pública</b></p> <p><b>Hasta en 5% por operación</b></p>
<p><b>Estructuración Autorización de Oferta Pública</b></p> <p><b>Hasta en 5% por solicitud</b></p>	<p><b>Servicio de Representante Común Provisional</b></p> <p><b>Hasta en 5% por emisión</b></p>

Estas comisiones pueden sufrir alteraciones adaptables a las situaciones del mercado. Estas comisiones no incluyen gastos de asesoría de terceros ajenos a nuestra compañía ni la contratación de otros servicios necesarios en el mercado de valores. Todas las operaciones se encuentran gravadas con impuesto al valor agregado, derechos de registro en la bolsa de valores y retenciones del 1% de Impuesto Sobre la Renta.